



**Reforma de la Ordenanza de Fetosines de Bernardos con el  
cambio de uso de una parte de ellos**

El Ayuntamiento de Bernardos va a emprender la reforma de la vigente Ordenanza de Fetosines, dirigida a:

- 1.- Constituir con todas las tierras de fetosines una masa común para dividirla, posteriormente, en lotes de uso agrícola, salvo uno que se dedicaría a la instalación de paneles fotovoltaicos.
- 2.- Destinar los ingresos que se produzcan, por una parte, a un reparto igual entre los 89 beneficiarios de los fetosines y, por otra, a gasto social.

En mi condición de vecino/a de Bernardos, doy mi voto:

(marcar con X la opción deseada)

**Favorable a la reforma de la Ordenanza de Fetosines.**

**En contra de la reforma de la Ordenanza de Fetosines.**

Bernardos, a      de      de 2021  
(firma)

Fdo.: .....

NIF : .....

Sr. Alcalde de Bernardos

## INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA

1.- El documento de aceptación o rechazo deberá ser firmado por cada vecino mayor de 18 años (indicando debajo de la firma su nombre, apellidos y NIF).

2.- **El plazo para entregar o enviar el documento finaliza el 7 de abril de 2021.**

3.- El documento se entregará en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina (de lunes a viernes, desde las 09:00 horas hasta la 14:00 horas).

4.- El documento podrá remitirse, también, por correo postal a la siguiente dirección:

*Ayuntamiento de Bernardos  
Plaza Mayor, 1  
40430 Bernardos*

En este caso, se tomará como fecha de entrada la que conste en el matasellos de correos.

5.- Además, se podrá remitir a la sede electrónica del Ayuntamiento: ***<https://bernardos.sedelectronica.es>*** en el enlace de Secretaría General (será preciso disponer de certificado digital o DNI-e).

---

Este impreso de consulta también podrá ser descargado a través de la página web municipal ***[www.bernardos.es](http://www.bernardos.es)***